

**LA FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL
SUR COLOMBIANO - FUNIPSI
NIT. 900830581-3**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
HACE CONSTAR**

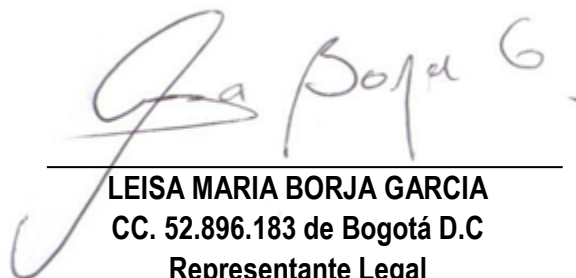
De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos que se debe cumplir por parte de las *Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL*, de acuerdo al Artículo 364-5, numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario Nacional; en este caso como representante legal de la Fundación declaro que nosotros cumplimos con las obligaciones formales desde el momento de registro ante autoridades competentes.

Así mismo, para el año 2025 se cumplió con las obligaciones que demanda la norma, siguiendo los estatutos tributarios para dar cumplimiento a los requisitos exigidos.

Entre la documentación esta:

- ✓ Actualización del Rut
- ✓ Renovación de Cámara de Comercio, entre otros.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, a los trece (13) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).



LEISA MARIA BORJA GARCIA
CC. 52.896.183 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNIPSI